

Gobernación de Bolívar

398

RESOLUCION No.

"Por medio de la cual se reconoce y ordena el pago de una cuenta"

EL DIRECTOR ADMINISTRATIVO LOGISTICA. (E)

En uso de sus facultades legales y en especial, en el Decreto 15 del 04 de Enero de 2016 y,

CONSIDERANDO

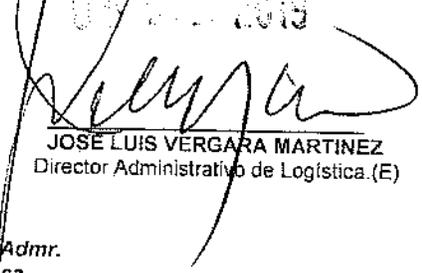
- > Que el Gobernador de Bolívar, en uso de la facultad que le otorga la ley 489 de 1998, delegó en la Directora Administrativa Logística código 009 grado 03 de la Dirección Administrativa Logística de la Secretaria General, mediante Decreto 15, del 04 de Enero de 2016, la expedición de los Actos Administrativos a través de los cuales se reconozca y ordena el pago de los servicios públicos domiciliarios, telefonía móvil, impuestos, tasas, multas y similares a cargo del Departamento de Bolívar, previo cumplimiento de los tramites presupuestales y contables de rigor.
- > Que la Doctora **MERY CASTRO PEREIRA**, Directora Administrativa código 009 grado 02 de la Dirección De Logística de la Secretaria General, se encuentra en disfrute de vacaciones desde el dieciocho (18) de Noviembre de 2019 hasta el Nueve (9) de Diciembre de 2019, de conformidad con lo consagrado en la resolución No. 0515 del 01 de Nov de 2019 y haber laborado el periodo comprendido desde el cuatro (04) de junio del 2017 hasta el tres (3) de junio de 2018, por lo que mediante decreto No. 434 del 14 de Noviembre de 2019 se decretó encargar a partir del dieciocho (18) de Noviembre al Nueve (09) de Diciembre del presente al señor **JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ**, profesional Universitario Código 219 grado 02 de las funciones de empleo de Director Administrativo, asignado a la Dirección Logística de la Secretaria General mientras dure la ausencia del titular
- > Que la Empresa **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT. No. 800.252.396-4, presentó para su pago Factura de Venta factura de venta No. 36475658, de fecha 11/12/2019, por valor de Un Millón Doscientos Ochenta y Cinco Mil Doscientos Quince Pesos Mcte. **(\$1.285.215.00)**, factura de venta No. 36475657, de fecha 11/12/2019, por valor Trescientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Doce Pesos Mcte. **(\$363.712.00)**, factura de venta No. 36475659, de fecha 11/12/2019, por valor de Ciento Catorce Mil Seiscientos Setenta y Dos Pesos Mcte. **(\$114.672.00)**, para un total de Un Millón Setecientos Sesenta y Tres Mil Quinientos Noventa y Nueve Pesos Mcte. **(\$1.763.599.00)**, por concepto de la prestación del servicios de Acueducto y Alcantarillado a las Instalaciones de la Secretaria de Salud Departamental, ubicada en el barrio de sandiego K11 No. 39-111, dentro del periodo comprendido entre el 5/11/2019 al 6/12/2019, póliza No. 9004,102076, 10703.
- > Que para atender el pago del mencionado servicio, la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar expidió el C.D.P. No. 102 del 10 de Enero de 2019, Código: FSG.A 2.4.1.2.2.6.3., Rubro: Acueducto y Alcantarillado, por valor de Veintiséis Millones De Pesos Mcte. **(\$26.000.000.00)**.
- > Que en virtud a lo anterior se hace necesario reconocer el pago de la factura de Vente que presenta **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**
- > Que como consecuencia de los anteriores considerando,

RESUELVE

- > **ARTÍCULO UNICO:** Reconózcase y páguese a **AGUAS DE CARTAGENA S.A.**, identificada con el NIT 800.252.396-4, la suma de: **UN MILLON SETECIENTOS SESENTA Y TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$1.763.599.00)**, por concepto de lo detallado en la parte considerativa de esta resolución y de conformidad con los documentos adjuntos.
- > **PARAGRAFO:** Por la Unidad Asesora de Presupuesto de la Secretaria de Hacienda del Departamento de Bolívar se harán las operaciones presupuestal que demande el cumplimiento de la presente resolución, con cargo al Rubro: FSG.A. 2.4.1.2.2.6.3., Código: Acueducto y Alcantarillado, C.D.P. No. 102 del 10 de Enero de 2019.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

07 de Enero de 2019



JOSE LUIS VERGARA MARTINEZ
Director Administrativo de Logística.(E)

> Dada en Turbaco, Bolívar a los

Preparado: **Ramón Salgado Torres- Aux. Admr.**
Proyecto: Dirección Administrativa Logística.

BOLIVAR SI AVANZA
Gobierno De Resultados